0000220

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATACION DIRECTA N° 22/18 "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO"

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 22/18: ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO" ID 347.448

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día veinte y ocho de Diciembre del año 2018 del año dos mil diez y ocho, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 22/18: ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO" ID 347.448,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/03, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 105/2018 DV de fecha 01 de marzo de 2018, por el cual la Dirección de Vialidad solicita el inicio del llamado, solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 563/2018 por Gs. 149.600.000 (ciento cuarenta y nueve millones seiscientos mil) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 347.448; y
- En fecha 18 de mayo de 2018 el llamado ID 347.448 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fueron publicadas las Adendas: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.
- ECO ASFALTO S.A.
- CEMACO IMPORT EXPORT S.A.
- TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
- CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.

Abg. Dionisio Mereles Verc
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asun

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

0000219

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATACION DIRECTA N° 22/18 "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO"

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 13 de noviembre del año 2018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 22/18, en el mismo no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 22 de noviembre de 2018.

En n fecha 22 de noviembre del año 2018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 22/18.

En dicha fecha se presenta el siguiente oferente:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO
1	CONSUREMA PARAGUAY S.A.	147.200.000

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CONSUREMA PARAGUAY S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE ACTIVO SIPE
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE ACTIVO SIPE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE GS. 7.500.000.-

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS *

LIC. RAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	**CUMPLE ACTIVO-SIPE**
6	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**CUMPLE NRO1525132**

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la única oferta a evaluar, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	CONSUREMA PARAGUAY S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Mezcla asfáltica en frio. (Bolsas de 25 kg.)	3.200.000	46	0	3.200.000	147.200.000
					TOTAL	**147.200.000**

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente CONSUREMA PARAGUAY S.A. – única oferta posible de evaluar - a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el llamado.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales indicados en la Carta de Invitación;

DOCUMENTOS FORMALES	CONSUREMA PARAGUAY S.A.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**

Ing. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

JULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren el servicio de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor del llamado de referencia	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Balance Ejercicio Fiscal 2017	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Anexo C - Especificaciones Técnicas	**CUMPLE**

5.2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En base a las documentaciones presentadas por el oferente, el representante del área que solicitó la compra — Dirección de Vialidad — mediante Memorándum D.V. de fecha 21 de diciembre de 2018; expresa cuanto sigue:

> Me dirijo a Usted, a fin de remitir el informe sobre el cumplimiento de las EETT de la oferta presentada por la firma CONSUREMA PARAGUAY S.A.
>
> Al respecto, se informa que la oferta de la firma cumple con los requerimientos técnicos solicitados.

5.3 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma **CONSUREMA PARAGUAY S.A.,** conforme el siguiente análisis:

		2017		Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	613.728.855 / 1.220.146	503,00	Deberá ser igual o mayor que 1

Abg. Diomicio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

LIC. RAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanz

0000216

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATACION DIRECTA N° 22/18 "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO"

Con las informaciones contenidas en el Estado Financiero presentado por el oferente se concluye que el oferente **CUMPLE** con el requisito.

8.4 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia (*Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren el servicio de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor del llamado de referencia)* de la firma **CONSUREMA PARAGUAY S.A.**, constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Año	Contrato/Factura	Monto en Gs.
2017	**CTO-MCA**	104.720.000
	TOTAL Gs.	**104.720.000**
	Requisito del PBC- **CUMPLE**	**40%**
		58.880.000

6. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	**CONSUREMA PARAGUAY S.A.**
REPRESENTANTE LEGAL	**-MARCOS ROLANDO DUARTE SCHULZ** **-NIDIA EVA SHULZ**
C.I. N°	**-2243966** **-301172**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

7. RECOMENDACION

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

RAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

0000215

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATACION DIRECTA N° 22/18 "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO"

Por tanto, y atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/2015, "*...Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas...*" y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **CONSUREMA PARAGUAY S.A. por el monto total de Gs. 147.200.000 (ciento cuarenta y siete millones doscientos mil),** de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;

A continuación se inserta el cuadro de precios adjudicados:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	30121601-003	Mezcla asfáltica en frio. (Bolsas de 25 kg.)	Tonelada	BOLSA	46	CONASFALT	PARAGUAY	3.200.000	147.200.000
								TOTAL	**147.200.000**

Es nuestro informe. -

Dirección de Adquisiciones
Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Dirección de Vialidad

Dirección General de Administración y Finanzas
LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas